

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021), pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de hoy el señor Luis Enrique López Valencia (demandante) se comunicó con el Juzgado e indicó que a primera hora del día, el señor Luis Fernando Osorio Maldonado (demandado) le entregó el inmueble arrendado y objeto de este litigio, resultando inane realizar la diligencia de entrega programada para el día de hoy a las 09:00 A.M.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	No. 80
Proceso	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Radicación	No. 17-653-40-89-001-2021-00036-00
Demandante:	LUIS ENRIQUE LÓPEZ VALENCIA
Demandado:	LUIS FERNANDO OSORIO MALDONADO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena la **CANCELACIÓN** de la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado, programada para el día de hoy a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M). En consecuencia, se dispone la ubicación del expediente en el archivo.

CÚMPLASE



MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 70
Fecha: Junio 18 de 2021
Secretario:



David Felipe Osorio Machetá